



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 79 / 2025

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 79/2025

ID N° 476.331

"ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS Y OTROS PARA LA DIRECCION DE AEROPUERTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°1720/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Eleuterio Álvarez - Funcionario de OPS – AISP
- Joel Avalos - Funcionario de OPS – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2025:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
UNIMER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 48.466.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/10/2025 a 24/01/2026, 89 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
UNIMER S.A.	27	1868065	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2023-12-20 00:00	2023-12-26 07:47:36

No hubo observaciones de oferentes.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:



N°	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	Gs. 5.758.350	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Gs. 151.833	Gs. 150.000	-1%
3	Gs. 2.639.000	Gs. 2.632.000	0%
4	Gs. 26.390.000	Gs. 26.320.000	0%
5	Gs. 754.000	Gs. 752.000	0%
6	Gs. 754.000	Gs. 752.000	0%
7	Gs. 2.073.500	Gs. 2.068.000	0%
8	Gs. 942.500	Gs. 940.000	0%
9	Gs. 188.500	Gs. 188.000	0%
10	Gs. 942.500	Gs. 940.000	0%
11	Gs. 6.409.000	Gs. 6.392.000	0%
12	Gs. 6.032.000	Gs. 6.016.000	0%
13	Gs. 1.319.500	Gs. 1.316.000	0%

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	211645	476331	1073078	VerCertificado	Autorizado, 24/10/2025 14:26:18	800999118	UNIMER S.A.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **UNIMER S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

La firma UNIMER S.A. cumple con este punto.

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	UNIMER S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
Documentos Legales – Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	✓	-

Joel A. Avalos A.
Jefe del Dpto. de Operaciones
AISP - DINAC

Joel A. Avalos A.
Jefe del Dpto. de Operaciones



tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	✓	-
b) Presentar las muestras de los ítems ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas	✓	-
c) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con máquinas propias para llevar a cabo el servicio.	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	✓	-
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	NO APLICA	-
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	-
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	-
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	✓	-

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

Descripción de la Documentación Solicitada	UNIMER S.A.	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	✓	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	✓	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2022, 2023 y 2024	✓	-

Lic. Joel N. Avalos A.
Jefe de Dpto. de Operaciones
AISP - DINAC

TOA. Eleuterio Alvarez Ocampos
Jefe del Dpto. de Operaciones
AISP - DINAC



UNIMER S.A.

0 0 0 0 0 0

RATIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES

1- RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

	EJERCICIOS FISCALES			Promedio
	2022	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	5.026.103.120	3.375.554.052	5.504.323.728	
PASIVO CORRIENTE	2.443.583.728	1.499.422.632	1.881.384.712	
RATIO DE LIQUIDEZ	2,06	2,26	2,93	2,41

2- RATIO DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

	EJERCICIOS FISCALES			Promedio
	2022	2023	2024	
PASIVO TOTAL	2.443.583.728	1.499.422.632	1.881.384.712	
ACTIVO TOTAL	5.789.117.057	3.916.539.076	5.938.302.982	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,42	0,38	0,32	0,37

3- RATIO DE RENTABILIDAD: PORCENTAJES DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS SOBRE CAPITAL

	EJERCICIOS FISCALES			Promedio
	2022	2023	2024	
CAPITAL INTEGRADO	1.500.000.000	1.500.000.000	2.000.000.000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	284.966.789	23.068.959	361.071.740	
RATIO DE RENTABILIDAD	19%	2%	18%	13%

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **UNIMER S.A. CUMPLE**

Item	Descripción	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
1	BASTON LUMINOSO PARA SEÑALIZACION	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
2	CHALECO PARA JEFE-DPTO. SAT	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
3	CHALECOS PARA SUPERVISORES-DPTO. SAT	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
4	CHALECOS PARA PERSONALES OPERATIVOS-DPTO. SAT	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
5	CHALECOS PARA JEFES-FPTO. OPS	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
6	CHALECOS PARA SUPERVISORES-DPTO. OPS	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331

Lic. Joel N. Avila A.
Jefe de Dpto. de Operaciones
DINAC

TOA. Eleuterio Alvarez Ocampos
Jefe del Dpto. de Operaciones



7	CHALECOS PARA O. DE MANGAS TELESCOPICAS-DPTO. OPS	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
8	CHALECOS PARA SEÑALEROS-DPTO. OPS	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
9	CHALECO PARA JEFEDPTO. SEI	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
10	CHALECOS PARA SUPERVISORES-DPTO. SEI	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
11	CHALECOS PARA OPERADORES-DPTO. SEI	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
12	CHALECOS PARA PERSONALES-DPTO. MEDICO	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331
13	CHALECOS PARA PERSONALES-DPTO. PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 476331

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 79/2025 ID N° 476.331 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS Y OTROS PARA LA DIRECCION DE AEROPUERTOS"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en base a los siguientes puntos:

Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3.564.077	UNIMER S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 56° inciso a) de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas, declarar desierto cuando no se hubiera.




7/7

Conforme a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **UNIMER S.A.** con **RUC: 80099911-8**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54, 55 y 56 de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** el ítem 1 y **ADJUDICAR** los ítems 2 al 13 a la firma **UNIMER S.A.** con **RUC: 80099911-8**, correspondiendo al **Ejercicio 2025**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC conforme el siguiente cuadro:

RUC	EMPRESA	ITEMS	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
80099911-8	UNIMER S.A.	1	DESIERTO
80099911-8	UNIMER S.A.	2	Gs. 150.000
80099911-8	UNIMER S.A.	3	Gs. 2.632.000
80099911-8	UNIMER S.A.	4	Gs. 26.320.000
80099911-8	UNIMER S.A.	5	Gs. 752.000
80099911-8	UNIMER S.A.	6	Gs. 752.000
80099911-8	UNIMER S.A.	7	Gs. 2.068.000
80099911-8	UNIMER S.A.	8	Gs. 940.000
80099911-8	UNIMER S.A.	9	Gs. 188.000
80099911-8	UNIMER S.A.	10	Gs. 940.000
80099911-8	UNIMER S.A.	11	Gs. 6.392.000
80099911-8	UNIMER S.A.	12	Gs. 6.016.000
80099911-8	UNIMER S.A.	13	Gs. 1.316.000
TOTAL ADJUDICADO			¢ 48.466.000


Joel Avalos
Funcionario de OPS – AISP



Eleuterio Álvarez
Funcionario de OPS – AISP